Acta de Rectificación

En Talca, a 03 de noviembre de 2026, los suscritos, designados para evaluar, informan lo siguiente:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 5235, de fecha 6 de agosto de 2025, que aprueba las Bases de Postulación y sus anexos para la "Región del Maule, comunas de Talca y Maule, del Programa de Recambio de Calefactores para las líneas Aire Acondicionado y Pellet", se realizó una convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en viviendas de las comunas de Talca y Maule, Región del Maule, desarrollándose un primer ciclo desde el 11 de agosto al 9 de septiembre de 2025, un segundo ciclo desde el 7 de enero al 5 de febrero de 2026, un tercer ciclo desde el 28 de mayo al 26 de junio de 2026, y un cuarto ciclo desde el 23 de septiembre al 22 de octubre de 2026.

2. Que, para efectos del proceso de selección, se conformó un Comité de Selección, integrado por dos profesionales de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule y un profesional del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente, cuya función fue revisar y evaluar los antecedentes de los postulantes, con el objeto de conformar la nómina de preseleccionados del Programa.

3. Que, habiéndose realizado la convocatoria conforme a las bases de postulación, participaron en el primer ciclo 1.126 postulaciones válidas, en el segundo ciclo un total de 548 postulaciones válidas, en el tercer ciclo un total de 618 postulaciones válidas, y en el cuarto ciclo un total de 236 postulaciones válidas, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.

4. Que, finalizados los respectivos períodos de postulación, se efectuaron diez procesos de preselección. La primera preselección consideró 225 postulantes para las líneas Pellet y Aire Acondicionado, correspondientes a quienes obtuvieron los mayores puntajes; la segunda preselección consideró 34 postulantes de la línea Aire Acondicionado; la tercera preselección consideró 266 postulantes para ambas líneas; la cuarta preselección consideró 489 postulantes de la línea Pellet; la quinta preselección consideró 233 postulantes de la línea Aire Acondicionado; la sexta preselección consideró 268 postulantes de la línea Pellet; la séptima preselección consideró 145 postulantes de la línea Aire Acondicionado; la octava preselección consideró 352 postulantes de la línea Pellet; la novena preselección consideró 51 postulantes de la línea Aire Acondicionado; y la décima preselección consideró 236 postulantes para las líneas Pellet y Aire Acondicionado. Estos postulantes fueron validados de manera presencial y remota, con el objetivo de verificar los antecedentes declarados en la postulación.

5. Que, con posterioridad a la publicación del Acta de Preseleccionados de fecha 23 de octubre de 2026, se identificó un error involuntario respecto a los siguientes RUT:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/BUXFNT-303

N°	Rut
1	6.762.586-2
2	7.301.749-1
3	8.363.982-2
4	9.020.320-7
5	10.503.040-1
6	10.925.421-5
7	11.372.854-K
8	11.654.334-6
9	11.675.087-2
10	12.519.424-9
11	13.784.651-9
12	14.593.521-0
13	16.827.349-5
14	16.858.236-6
15	18.572.159-0
16	18.781.224-0

En particular, luego de efectuada la preselección, se advirtió que dichos RUT ya había sigo preseleccionados en ciclos anteriores, por lo que, de acuerdo con las bases de postulación, no pueden volver a ser considerados en los siguientes ciclos.

Distribución:
- División de Calidad del Aire - Departamento Planes y Normas.
- Seremi del Medio Ambiente, Región del Maule.
- Página web: www.recambiodecalefactores.cl

Firmado por:
Claudio Alberto Aguilera Marabolí
Profesional Sección Calefacción Sustentable
Fecha: 03-11-2026 15:30 CLST (UTC-3)
Subsecretaría del Medio Ambiente

Firmado por:
Carlos Sebastián Esteban Ramírez Marín
Profesional Seremi de Medio Ambiente del Maule
Fecha: 03-11-2026 15:32 CLST (UTC-3)
Subsecretaría del Medio Ambiente

Firmado por:
Andrea Alejandra Brevis Díaz
Profesional
Fecha: 03-11-2026 15:32 CLST (UTC-3)
Subsecretaría del Medio Ambiente

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/BUXFNT-303